

## **BASES**

### **1.1. Proyectos Pequeños**

#### **Objetivo**

Este instrumento está dirigido a la promoción de la innovación empresarial con el fin de mejorar la competitividad, productividad y rentabilidad de las empresas, a través del otorgamiento de subsidios a proyectos de innovación de micro, pequeñas y medianas empresas (MPyMEs).

Esta modalidad 1.1. está específicamente dirigida y diseñada –en su procedimiento de gestión, evaluación y selección-, a apoyar *proyectos cuyo monto total no supere los **U\$S 40.000** (dólares americanos), y cuya ejecución no supere los 24 meses.*

#### **Beneficiarios**

Podrán solicitar financiamiento todas las empresas MPyMEs<sup>1</sup> radicadas en el país. Las empresas podrán presentarse individualmente, asociadas a otras empresas y/o asociadas a institutos de investigación públicos o privados y a centros tecnológicos.

Estos casos de asociaciones serán establecidas a través de la firma de contratos definidos por la ANII. No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

#### **Descripción general del tipo de proyectos a financiar**

Se podrá financiar proyectos de innovación, -al menos a nivel nacional<sup>2</sup>- en producto, en proceso, en organización y en comercialización a condición de que el componente de I+D del proyecto tenga un alcance relevante.

Las definiciones de cada tipo de innovación –que deben tener al menos alcance nacional- son las siguientes:

- Innovación en producto: es la introducción al mercado de un producto tecnológicamente nuevo (cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren significativamente de los existentes a nivel nacional) o significativamente mejorado (previamente existente cuyo desempeño ha sido perfeccionado o mejorado en gran medida).

- Innovación en proceso: es la adopción de métodos de producción nuevos o significativamente mejorados. Puede tener por objetivo producir o entregar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no puedan producirse ni

---

<sup>1</sup> MPyMEs: incluye aquellas empresas que tienen entre 1 y 99 personas ocupadas y/o una facturación anual por ventas (excluido el IVA) inferior a 75.000.000 de Unidades Indexadas UI. El valor de la UI al 23 de marzo 2009 es de pesos uruguayos \$ 1.903

<sup>2</sup> Refiere a que la innovación no tiene antecedentes a nivel nacional.

**BASES: PROYECTOS DE INNOVACION DE AMPLIA COBERTURA  
CONVOCATORIA ACP/01/2009**

entregarse utilizando métodos de producción convencionales, o bien aumentar fundamentalmente la eficiencia de producción o entrega de productos existentes.

- Innovación en organización: es la introducción de cambios en las formas de organización y gestión de la empresa, cambios en la organización y administración del proceso productivo, incorporación de estructuras organizativas modificadas significativamente e implementación de orientaciones estratégicas nuevas o sustancialmente modificadas.

- Innovación en comercialización: es la introducción de métodos para la comercialización de productos nuevos, de nuevos métodos de entrega de productos preexistentes o de cambios en el empaque y/o embalaje.

**Condiciones de financiamiento**

Los proyectos podrán tener un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 60 % (sesenta por ciento) del costo total del proyecto. Ver tabla de criterios y ponderaciones: [http://www.anii.org.uy/imagenes/CEProyectos\\_Innovacion.pdf](http://www.anii.org.uy/imagenes/CEProyectos_Innovacion.pdf).

Si el proyecto se presenta conjuntamente con otra empresa u otro tipo de institución y esta asociación es considerada pertinente por el CESPE, se le agregará un plus de 10% al cofinanciamiento otorgado.

Se realizará un primer adelanto de fondos de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del costo total del proyecto.

La contrapartida a integrar por parte de las empresas será en efectivo.

**Rubros Financiables**

Se podrán incluir en el proyecto los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), personal técnico para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto. Se podrá financiar la contratación de expertos para la formulación del proyecto por un monto máximo de U\$S 3.000.

### **Rubros no Financiables**

No se podrá incluir en el proyecto: la adquisición de vehículos, de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. Tampoco se incluirá equipamiento para el escalamiento productivo excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo de la innovación. Los costos de adecuación edilicia no pueden superar el 25% del costo financiable del proyecto.

La ANII puede cofinanciar únicamente la parte incremental del sueldo nominal del personal técnico o profesional de la empresa que esté asignado al desarrollo del proyecto. No se cofinanciará ni el personal administrativo ni los sueldos de los dueños, directores o gerentes de las empresas proponentes.

### **Presentación de los proyectos**

**a.** Las solicitudes de financiamiento para proyectos de empresas serán administradas a través de la modalidad de ventanilla con cierre el 15/06/09.

**b.** Presentación de perfiles. Previo a la presentación de un proyecto las empresas deberán preparar un perfil conteniendo una descripción del futuro proyecto.

**c.** Presentación de proyectos definitivos. La ANII analizará el perfil presentado y comunicará al proponente la elegibilidad o no de la propuesta. Aprobado el perfil la empresa podrá presentar el proyecto definitivo. Una vez comunicada la empresa que puede presentar el proyecto, la misma cuenta con un plazo máximo de 60 días corridos para la presentación del mismo ante la ANII.

### **Evaluación de los proyectos**

**a.** Criterios de elegibilidad. A partir del perfil se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empresa radicada en la República Oriental del Uruguay
- Empresa no radicada en zona franca
- Empresa MPyME
- Estar al día con sus obligaciones fiscales
- Presentación de un responsable de proyecto
- Formulario de perfil debidamente completado

**b.** Una vez presentado el proyecto definitivo, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros. El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento.

**c.** Criterios de evaluación técnica

- Mérito innovativo: Evalúa el tipo y grado de innovación que implicaría la ejecución del proyecto.

**BASES: PROYECTOS DE INNOVACION DE AMPLIA COBERTURA  
CONVOCATORIA ACP/01/2009**

- Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad de la propuesta desde el punto de vista técnico y la capacidad del equipo que llevará adelante el proyecto.
- Impacto: Identifica el grado de repercusión del proyecto en la empresa.
- Viabilidad ambiental: Determina los aspectos ambientales del proyecto como asimismo si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Vinculación con la diáspora: Se evaluará positivamente la participación en el proyecto de uruguayos calificados radicados fuera del país.

**d. Criterios de evaluación económica:**

- Anteproyecto productivo: Evalúa el Plan de Negocios elaborado por la empresa incluyendo aspectos económico- financieros, niveles de inversión necesarios, de mercado, comercialización, distribución.
- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de la empresa y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.
- Evaluación de la situación financiera de las empresas: Evalúa el grado de solidez financiera que presenta la empresa para ejecutar el proyecto.

**Información adicional**

La ANII ha gestionado convenios con el BROU y con el BANDES a los efectos de facilitar el acceso al crédito de las empresas que resulten apoyadas por la Agencia y que alcancen resultados exitosos.